



En la Ciudad de México, siendo las 10:02 horas del día 30 de noviembre de 2023, se da inicio a la 6a. Sesión Ordinaria de 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), mediante la herramienta tecnológica de la plataforma *Zoom*, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes propietarios el **Mtro. Fernando Martínez García**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, la **Dra. Débora Schlam Epelstein**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas e integrante propietaria del Comité, el **L.C. César Alfonso Espinosa Palafox**, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Economía e integrante suplente del Comité, además de las siguientes personas invitadas: la Lic. Sheila Velázquez Londaiz de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, la Lic. Mariana López Álvarez y el Lic. Eric Guzmán Rojas ambos de la Unidad de Apoyo Jurídico, la Lic. Selva Franco Sánchez y el Lic. Juan Carlos Muñoz Zedillo ambos de la Unidad de Administración y Finanzas, el Lic. Gildardo Rojo Mota, el Lic. Alexis Ramírez Ramírez, el Lic. David Octavio Martínez Castro, la Lic. Karina Hernández Morales y la Lic. Yadira León Estrada, todos de la Subsecretaría de Industria y Comercio, el Lic. Antonio Ramírez Ordon, la Lic. Juana Martínez Zárate y el Lic. Juan Carlos Martínez Martínez, todos de la Dirección General de Recursos Humanos.

El Mtro. Fernando Martínez García, Presidente del Comité, informa que se cuenta con el quórum legal necesario, por lo que procede al desarrollo de la sesión conforme a lo siguiente:

#### **I. Aprobación del orden del día**

Se somete a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia el orden del día de esta sesión, asimismo, se propone enlistar en el apartado tercero del orden del día, la clasificación de información parcialmente confidencial, relacionada con la solicitud con número de folio 330025923001777, atendida por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, cuya documentación se compartió oportunamente en la carpeta, para quedar como se proyecta en pantalla de la plataforma zoom, conforme al siguiente texto:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Confirmación, modificación o revocación de **4 prórrogas** solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 09 al 27 de noviembre 2023, en relación a las solicitudes de información con folios:

- **330025923001777.**
- **330025923001798.**

C  
↓  
2023

- **330025923001797.**
- **330025923001810.**

III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información recibidas en el periodo comprendido del 09 al 27 de noviembre del 2023:

a) **10** que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- **330025923001536.**
- **330025923001621.**
- **330025923001698.**
- **330025923001709.**
- **330025923001777.**
- **330025923001811.**
- **330025923001826.**
- **330025923001827.**
- **330025923001829.**
- **330025923001832.**

b) **5** que clasifican la información como **reservada**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folios:

- **330025923001698.**
- **330025923001709.**
- **330025923001803.**
- **330025923001821.**
- **330025923001833.**

IV. **Calendario de sesiones Ordinarias para el año 2024.**

V. **Asuntos Generales.**

- Informe de recursos de revisión recibidos en el periodo del 08 al 30 de noviembre de 2023.
- Avisos de privacidad emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y validados por la Unidad de Transparencia.

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto del orden del día.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del acuerdo correspondiente.

**Acuerdo 1/6a./ORD/2023**

El Comité de Transparencia **APRUEBA** el orden del día para la 6a. Sesión Ordinaria del 2023.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia procede al desahogo del segundo punto:

**II.** Confirmación, modificación o revocación de 4 prórrogas solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 09 al 27 de noviembre del 2023:

- **330025923001777.**
- **330025923001798.**
- **330025923001797.**
- **330025923001810.**

Se consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las prórrogas que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 2/6a./ORD/2023**

El Comité de Transparencia **CONFIRMA** las prórrogas aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia en el periodo que comprende del 09 al 27 de noviembre del 2023.

Toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el Presidente informa que el acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia, procede al desahogo del segundo punto:

**III.** Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información recibidas en el periodo comprendido del 09 al 27 de noviembre del 2023:

Continuando con el punto tercero del orden del día, el Presidente del Comité informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitieron las solicitudes de acceso a la información y las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

- **10** que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, atendidas **cuatro** por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, **una** por la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, **cuatro** por la Dirección General de Recursos Humanos y **una** por la Unidad de Apoyo Jurídico.
- **5** que clasifican la información como **reservada**, atendidas **una** por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, **una** en conjunto por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, la Dirección General de Tecnologías de la Información, la Dirección General de Competitividad y Competencia y la Oficina de Enlace Legislativo, **dos** por la Unidad de Apoyo Jurídico y **una** por la Subsecretaría de Industria y Comercio.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
<b>Acuerdo 3/1/6a./ORD/2023</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , solicitada por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001536</b> .
<b>Acuerdo 3/2/6a./ORD/2023</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , solicitada por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001621</b> .
<b>Acuerdo 3/3/6a./ORD/2023</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , solicitada por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> en la



	respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001698</b> .
<b>Acuerdo 3/4/6a./ORD/2023</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , solicitada por la <b>Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001709</b> .
<b>Acuerdo 3/5/6a./ORD/2023</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , solicitada por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001777</b> .
<b>Acuerdo 3/6/6a./ORD/2023</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , solicitada por la <b>Dirección General de Recursos Humanos</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001811</b> .
<b>Acuerdo 3/7/6a./ORD/2023</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , solicitada por la <b>Dirección General de Recursos Humanos</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001826</b> .
<b>Acuerdo 3/8/6a./ORD/2023</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , solicitada por

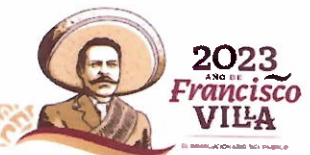
C  
23





	la <b>Dirección General de Recursos Humanos</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001827</b> .
<b>Acuerdo 3/9/6a./ORD/2023</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , solicitada por la <b>Dirección General de Recursos Humanos</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001829</b> .
<b>Acuerdo 3/10/6a./ORD/2023</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , solicitada por la <b>Unidad de Apoyo Jurídico</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001832</b> .
<b>Acuerdo 3/11/6a./ORD/2023</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracciones VIII y XI, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracciones VIII y XI, y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> por el periodo de <b>2 años</b> , solicitada por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001698</b> .
<b>Acuerdo 3/12/6a./ORD/2023</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracciones VI, VII, VIII, X y XI, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracciones VI, VII, VIII, X y XI, y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> por un periodo de <b>5 años</b> , solicitada por la <b>Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, la Dirección General de Tecnologías de la Información, la Dirección General de Competitividad y Competencia y la Oficina de Enlace Legislativo</b> , así como por <b>6 meses</b> , solicitada por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001709</b> .

C  
RUS





<p><b>Acuerdo 3/13/6a./ORD/2023</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracciones X y XI, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracciones X y XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> por un periodo de <b>2 años</b>, solicitada por la <b>Unidad de Apoyo Jurídico</b>, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001803</b>.</p>
<p><b>Acuerdo 3/14/6a./ORD/2023</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción X, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción X, y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> por un periodo de <b>5 años</b>, solicitada por la <b>Subsecretaría de Industria y Comercio</b>, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001821</b>.</p>
<p><b>Acuerdo 3/15/6a./ORD/2023</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracciones X y XI, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracciones X y XI, y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> por un periodo de <b>2 años</b>, solicitada por la <b>Unidad de Apoyo Jurídico</b>, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025923001833</b>.</p>

Acto seguido, el Mtro. Fernando Martínez García consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

El Lic. Juan Carlos Muñoz Zedillo, de la Unidad de Administración y Finanzas, pidió el uso de la voz para comentar que de la revisión que dicha Unidad realizó a la documentación compartida en la carpeta de la presente sesión, se encontró, en relación a la clasificación de la información terminación 1536, que no se testó el RFC del C. Alejandro Chávez Hernández en las páginas 5, 31 y 58, información que consta en la versión pública elaborada por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, de igual manera, en la clasificación con terminación 1621, no se testó el RFC del C. Hugo Suárez López, como se observa en las páginas 2 y 5 de la versión pública igualmente elaborada por la citada Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas.

La Lic. Sheila Velázquez, en su calidad de Enlace de Transparencia de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, mencionó que, en diversos precedentes relacionados con recursos de revisión, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y



C  
3

Protección de Datos Personales ha señalado que el RFC de los titulares de las concesiones es público, motivo por el cual, se procederá a revisar si dicho dato corresponde a un concesionario.

Al respecto, el Mtro. Fernando Martínez García precisó que, aún cuando el RFC corresponda al titular de la concesión, sí debería considerarse información confidencial dado que se trata de una nomenclatura que hace identificable a una persona física, por lo que refiere que se revisarán dichas solicitudes en atención a las observaciones de la Unidad de Administración y Finanzas para que, en su caso, se teste dicho dato personal.

Una vez concluidos los comentarios, se somete a consideración del Comité la aprobación de los acuerdos correspondientes, con los ajustes comentados, quedando conforme a lo siguiente:

**Acuerdo 3/6a./ORD/2023**

El Comité de Transparencia **APRUEBA** las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.

El Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente, informa que toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el Acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia procede al desahogo del siguiente punto:

**IV. Calendario de sesiones Ordinarias para el año 2024.**

En el punto cuarto del orden del día, se somete a consideración del Comité la propuesta de calendario para llevar a cabo las sesiones Ordinarias para el año 2024, la cual se remitió en la carpeta correspondiente, para quedar como se detalla a continuación:

**CALENDARIO ANUAL 2024**

Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía

ENERO	MARZO	MAYO	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
19	22	24	12	20	29

Se consulta si existe algún comentario sobre la propuesta de calendario.





Al no existir comentarios, el Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente, somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

**Acuerdo 4/6a./ORD/2023**

El Comité de Transparencia **APRUEBA** del calendario de sesiones del Comité de Transparencia para el año 2024.

Toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad el acuerdo correspondiente.

**V. Asuntos Generales.**

En el punto quinto del orden del día, el Mtro. Fernando Martínez García informa a las personas asistentes que se cuenta con dos asuntos generales a tratar, relativos a:

- Informe de recursos de revisión recibidos en el periodo del 08 al 27 de noviembre de 2023.
- Avisos de privacidad emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y validados por la Unidad de Transparencia, conforme a lo siguiente:

Área	Tipo de Aviso de Privacidad	Tema o Portal
<b>Dirección General de Recursos Humanos</b>	Integral	DGRH
	Simplificado	
	Integral	Sistema de Control de Asistencia y Puntualidad del Personal de la Secretaría de Economía
	Simplificado	

Se consulta si existe algún comentario sobre la documentación remitida.

Al no existir comentarios sobre el particular, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 5/6a./ORD/2023**

El Comité de Transparencia **TOMA CONOCIMIENTO** del Informe de Recursos de Revisión, así como de los Avisos de Privacidad revisados.

Toda vez que no existen más comentarios, abstenciones o votos en contra, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Se consulta a las personas asistentes si tienen alguna manifestación adicional.



*C*  
*245*



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la 6a. Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, siendo las 10:10 horas del día 30 de noviembre del 2023.

**Mtro. Fernando Martínez García**

Director General de Vinculación con el Sector Coordinado  
Presidente del Comité de Transparencia

**Dra. Débora Schlam Epelstein**

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas  
Integrante Propietaria del Comité de Transparencia

**L.C. César Alfonso Espinosa Palafox**

Titular del Área de Especialidad en Control  
Interno en el Ramo Economía  
Integrante Suplente del Comité de  
Transparencia

